



Nº 002212



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 05 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Ayacucho, a los cinco días del mes de julio de 2016, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	ausente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihumán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 11 de mayo de 2016 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

Regidora Edith Guevara: La Comisión que presido ha elaborado un Dictamen favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento, en resumen lo que va a permitir este convenio es que el Ministerio de Vivienda, pueda asesorar tal como dice en la Cláusula Sexta específicamente el ítem 6.1.1. brindar asistencia técnica a la municipalidad en la identificación promoción actualización ejecución e implementación de instrumentos de planeamiento y gestión urbana territorial incluido lo de movilidad urbana sostenible a efectos de lograr un adecuado desarrollo territorial y urbano eficiente integrado participativo y sostenible que permita beneficiar a la población del ámbito jurisdiccional de la municipalidad, con este Convenio, la Municipalidad va poder realizar los documentos de ejecución que están pendientes y que son urgentes que es el Plan Vial y el Plan de Desarrollo Urbano, cuya última actualización ha sido elaborado hacia el 2018 entonces a partir de esa fecha ya debemos tener con un nuevo Plan de Desarrollo Urbano y justamente este convenio va permitir poder tener esos documentos de gestión con la asesoría y la asistencia técnica que va brindar el Ministerio de Vivienda en cuanto a la participación de la municipalidad ustedes pueden ver a partir del ítem 6.2 diseñar y aprobar y supervisar la política proporcionar información que requiera vivienda, identificar de manera coordinada los proyectos de inversión pública que por razones políticas y sociales resultan necesarias promover su implementación y ejecución al ámbito de su intervención, entonces en temas económicos digamos la Municipalidad no va hacer ningún aporte más bien se va beneficiar con la asistencia que nos va a brindar el Ministerio Vivienda, eso es en resumen el dictamen que ha sido aprobado en Comisión.





Nº 002213



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Señor Alcalde: Como ha mencionado la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural sobre la autorización para firma de Convenio en la preocupación que tenía el ejecutivo se inició las gestiones correspondientes con el apoyo del Ministerio de Cultura para que nos sirva de apoderado en el Ministerio de Vivienda se conversó y se dio la forma porque en realidad Huamanga no tiene un plan de movilidad pública como programa es un gran plan maestro de movilidad pública y se llegó a los acuerdos que nos iban a apoyar y ahora ya hay una decisión política de algunas Ministerios tanto del Ministerio de Cultura y de Vivienda se está solicitando la firma de convenio correspondiente para apoyarnos en el Plan de Desarrollo Urbano y en el Plan de Movilidad Pública.

Regidor Jorge Pozo: A qué se refiere el tema de Plan de Movilidad Urbana Pública.

Señor Alcalde: Definitivamente es proyectar a la ciudad en cuánto a la movilidad de las personas en prioridad, es prácticamente todo, es transportes, es el plan vial, es un plan maestro en realidad, muy aparte del Plan de Desarrollo Urbano que fue diseñado hasta el 2018 de todas manera nosotros tenemos que diseñar el Plan de Desarrollo Urbano porque esto permite en realidad a que todos los proyectos estén diseñados en el Plan de Desarrollo Urbano y dentro del Plan de Movilidad Pública también se encuentra el Plan de Desarrollo Urbano. Nosotros evaluamos los costos que iban a ocasionar estos planes tanto de Movilidad Pública como el Plan de Desarrollo Urbano, la mención era de qué podía costar hasta un millón de soles, entonces frente a 300 y un millón de soles, que casi no tienen las ciudades, en Huamanga mucho se habla de desarrollo urbano pero no tiene un plan maestro la ciudad ahí va estar todo lo que concierne al desarrollo de la provincia de Huamanga quienes lo tienen, bueno lo tienen de Cuzco, Arequipa y Trujillo y Lima, también, entonces definitivamente era necesario y por eso es que nosotros los apoyamos que nos presten asesoría técnico en el Ministerio de Vivienda en su programa "Nuestras Ciudades", entonces ya está a la puerta de firma del convenio de acuerdo a las exigencias para que este instrumento de gestión sea elaborado.

Regidor Wilmer Borda: Este convenio que de hecho es muy importante el Plan Maestro de Transportes, el Plan Maestro de Movilidad es muy importante y es un documento que tenga una Municipalidad digamos este plan maestro le va servir demasiado, de mucho y como usted dijo no lo tienen muchas municipalidades y tener acá sería de gran ayuda, pero también tendríamos que ver doctor en este caso de cómo se está viendo de cómo se va financiar este plan maestro, porque si vemos a nivel de transporte tenemos dos puntos que se está viendo a nivel de presupuesto que ya no sería conveniente de repente porque ahora se está aplicando esos presupuestos uno que están dentro del plan maestro si es que vamos a firmar este convenio y se va dar el presupuesto estamos viendo que la Gerencia de Transportes está viendo el Plan Vial y el plan regulador con costos correspondientes en este momento que se van a gastar nivel de proyecto, entonces mi pregunta sería conveniente en este caso ya que vamos a firmar este convenio hacer le gastos del plan regulador y el plan vial ahora se va hacer el gasto porque creo que ya está en proceso y que una empresa gane si ya vamos a tener un plan maestro que también va abarcar todo plan vial, plan regulador, ver el tema de estudio, todo, el plan maestro ese sería mi pregunta porque en este momento vuelvo a repetir para que quede claro, no sería para mi parecer conveniente de que se gaste ahora para que se vuelva gastar después.

Señor Alcalde: Al respecto, yo debo mencionar que en las próximas sesiones de Concejo vamos a aclarar algunos puntos en detalle, si es necesario o no es necesario ya, cuando se habla de planes está de manera genérica, todo lo que viene, que va existir en el desarrollo de la provincia de Huamanga, con respecto a una cosa, por decir con respecto al turismo todo lo que menciona la parte de turismo, por decir, cuando se trate de planes no tanto como proyectos específicos, yo creo que para absolver mejor el tema que manifiesta el señor Borda, en la próxima sesión de concejo podemos aclarar ese tema.





Nº 002214



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidora Edith Guevara: En realidad no sé ustedes recuerdan cuando participó el Gerente Municipal dijo que habían muchas dificultades acá en Huamanga, justamente porque no se cuenta con dos documentos de gestión que es el Plan de Desarrollo Territorial y el Plan de Movilidad; el Plan de Movilidad involucra varias cosas, involucra digamos algo así como la convivencia entre lo que sería el medio ambiente y quienes integramos la ciudad de Huamanga, el cuidado del medio ambiente y claro el tráfico, porque se tendrá que determinar en este documento cual es la mejor forma en que las personas y los cargos tengan que comunicarse y bajo qué condiciones, algunas restricciones, en fin, entonces en cuanto al plan de movilidad en el Perú, se tiene muy poco y lo que va hacer el Ministerio de Vivienda es justamente darnos esa asesoría técnica todo lo que va a tenerse finalmente un documento que ese documento va hacer algo así como la ruta que nosotros debemos seguir en cuanto a lo que es el desarrollo territorial eso si tenemos pero hasta el 2018 y lamentablemente no se ajusta a la realidad porque hay muchas zonas que no son de expansión sino que se deben convertir probablemente en zonas urbanas y en fin, entonces el otro es el plan de movilidad que básicamente va a ver todo lo que es seguridad, medio ambiente, transportes, etc. entonces eso es lo que va ayudarnos a través de este convenio especialmente es un convenio macro y seguramente luego se tendrá que hacer necesario convenio específicos.

Regidor Richard De la Cruz: Creo que es importante el documento porque permite precisamente eso, planificar para poner nada más un ejemplo es que uno de los poco gobiernos locales que tiene un plan de movilidad urbana es la Municipalidad Distrital de San Isidro, entonces lo que ha hecho San Isidro es en razón a un plan de movilidad urbana referir y determinar, dónde van las ciclo vías, cuantos puentes son necesarios para transporte público, es decir, adicionalmente el plan de movilidad urbana es un documento de gestión que prioriza fundamentalmente la movilidad de las personas, entonces nos determinara en Ayacucho falta tantas ciclo vías, es decir, ahí debería articularse más bien el Plan Maestro de Transportes y el Plan Regulador de Rutas, porque estos planes terminan siendo documentos de gestión específicas con respecto al transporte público urbano, entonces su especificidad es a mayor detalle, creo se debe articular la labor naturalmente seguramente el Ministerio va enviar a los funcionarios que correspondan no es cierto, al equipo técnico que corresponda y ahí debería articularse, y por otro lado es importante lo que ha dicho el regidor Wilmer Borda debe venir acá la Gerencia de Transportes y determinar si va a ser suficiente o no va ser suficiente con éste, si en su defecto no lo van hacer debería en este Plan de Movilidad Urbana tener capítulos completos correspondientes a lo que compete al Plan de Regulador de Rutas y el Plan Maestro de Transporte Público, entonces en sí este documento nos ayuda básicamente a planificar y de cara al bicentenario tenemos que pensar como tantas veces hemos señalado, pensar en más en los ciudadanos, pensar más en el vecino que dejar de pensar en los cargos.

Regidor Jorge Pozo: Para saludar este convenio porque nos favorece ya había preguntado enantes a que se refería el tema estudio de movilidad urbana en realidad es otra cosa que tiene que ver con transporte pero no es el transporte masivo es como nos vamos a desenvolver nosotros en la ciudad, así como yo tengo la incógnita me gustaría señor Alcalde que se pueda proponer hacer un fórum para acompañar este tema de este convenio, mientas el Ministerio de Vivienda va haciendo el plan, el desarrollando de este plan, tenemos que proyectar en Ayacucho si la vez pasada era un plan hasta el 2018 ha habido intentos hasta el 20121 entonces tenemos que hacer un plan a mayor tiempo la ciudad ha crecido y tiene que crecer más porque para destugurizar hasta ahora tenemos que hacer la ciudad satélite, hacer urbanizaciones en otros lugares para ello nosotros necesitamos concluir con las escuelas o con los colegios de profesionales que tenga que ver en el tema, ellos tiene que ver los antropólogos, y todos los que tengan que ver con el desarrollo de lo humano y urbano incluso, entonces proponer hacer un fórum para acompañar esto, que necesidades tenemos para decirle a los del Ministerio de Vivienda, estas son nuestras necesidades, porque ellos como siempre los profesionales en Lima son de gabinete van a desarrollar lo propio pero necesitamos participar, o sea que la participación sea también del ciudadano así como se ha hacen esos paneles, en todos los





Nº 002215



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

sitios, hacer un trabajo conjunto, un gran fórum con los profesionales que tenemos acá porque los profesionales de la Municipalidad se van a nutrir con ello.

Regidor Faustino Flores: Manifiestar que el día de ayer la Comisión tenía esta discusión para hacer este dictamen, lo que es cierto es que el Plan de Movilidad Urbana es totalmente diferente al Desarrollo Urbano Territorial y es una herramienta más para tener el Plan de Movilidad Urbana, el Plan Regulador de Transportes es parte, entonces lo que se tiene que hacer es la empresa que asuma la responsabilidad de llevar adelante el Plan Regulador de Transportes tendría que trabajar bajo los lineamientos del Plan de Movilidad Urbana, el otro nada no tiene que ver el Plan de Desarrollo Territorial Urbano nada tiene que ver es totalmente otra cosa el Plan de Desarrollo tiene que ver con el parque industrial, con el mercado otras urbanizaciones, el Plan de Movilidad tiene que ver con comunicación, medio ambiente y el ser humano, y los medios de transportes que posiblemente puedan cambiar en el futuro, tal vez en el futuro tendríamos que retirar las combis y poner otro medio de transporte urbano.

Regidora Olivia Pillihuaman: El convenio es positivo para la institución en todo sentido entonces quiero se está viendo en nivel general, en nivel más actitud, lo que nosotros también preocupados tiene un fondo por ejemplo para el plan regulador de rutas por ejemplo que urge, que es un proyecto netamente local, es la problemática de nuestra ciudad, esto nos traería bastante cuando hay la necesidad de poder requerir asesoramiento técnico, en este sentido y este convenio nos estaría permitiendo en ello y es en base a eso la recomendación de que los funcionarios en este caso la Gerencia de Transportes y todos los sub gerente se tiene de alguna forma priorizar en lo que nosotros venimos trabajando y sobre todo trasladar de repente la Sub Gerencia en este caso para poder de una vez tener ese plan regular de rutas de nuestra ciudad, así como también el desarrollo territorial la intención de este convenio es positivo toda vez que se tiene que recibir más que nada el apoyo técnico en lo que son el aspecto de los profesionales para que de una vez por todo nosotros podamos contar con esos dos proyectos que estamos exigiendo desde el destino del presupuesto que le hemos dado en sesiones anteriores.

Señor Alcalde: Es un importante como mencionaban pero también está la iniciativa que dice Pozo porque así como a veces demoramos entender el tema de movilidad urbana necesitamos que la población se empodere en lo que es movilidad urbana así como necesitamos nosotros hacer educación y patrimonio igual necesitamos empoderar a la población que este instrumento de gestión es muy importante para el desarrollo de la provincia.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga...11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga

2. SEGUNDA AGENDA. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017 – 2021.

Regidora Zonia Araujo: Tenemos el Dictamen Nº 17 de la Comisión de Desarrollo Social que trae la propuesta de la Ordenanza que aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017 - 2021, este en el marco del Plan de Incentivos es un cumplimiento obligatorio de la Meta 06 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación y Deporte, con lineamientos para fomentar la lectura acá en nuestra provincia de Huamanga, y en uno de sus articulados dice la Ordenanza aprobar el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el período 2017 al





Nº 002216



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de las políticas públicas local de promoción del libro y la lectura en el marco de la ley Orgánica de las Municipalidades y la ley de la Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborada de manera concertada en la Municipalidad Provincial de Huamanga, las instituciones públicas, locales, las organizaciones sociales y organizaciones privadas, colegas regidores tiene ocho articulados esta Ordenanza con lineamientos que el mismo Ministerio nos da, porque esta ordenanza es un modelo que nos ha enviado desde el Ministerio, repito es un cumplimiento de la Meta 06, es un cumplimiento obligatorio que se debe publicar esta Ordenanza en el diario de mayor circulación de nuestra ciudad hasta el día 14 de julio, esta ordenanza inmediatamente es cumplimiento de meta 06.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el período 2017-2021... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el período 2017-2021.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente las 9:00 am del mismo día, firmando al pie los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
C. Zaga
Abog. Caltra Consejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
aw
Mte. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE